

CONVOCATORIA para participar en el Premio Nacional de Exportación 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones IX y XII del Reglamento Interior de la propia Secretaría; 92 de la Ley de Comercio Exterior; 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214 y 215 de su Reglamento, expide la:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACION 2006

Conforme a las siguientes:

BASES**I. REQUISITOS DE PARTICIPACION**

1. Podrán participar en el Premio Nacional de Exportación 2006, las empresas o instituciones establecidas en el país, que:

a) Sean consideradas como unidades de negocio independientes en su estructura y finanzas, por lo que se excluye la participación de departamentos o áreas de trabajo, así como de grupos corporativos en su contexto integral;

b) En el caso de las empresas, que hayan realizado actividades exportadoras durante los tres años anteriores al de su participación de manera ininterrumpida, así como durante el año de su participación en este certamen. Para el caso de las instituciones educativas, durante los últimos cinco años de apoyo al sector exportador o de vinculación con este sector;

c) Se distingan por sus aportaciones al desarrollo de las exportaciones y/o contribución en el aumento y diversificación de las ventas de productos y servicios al exterior;

d) Hayan exportado al menos el 15% del valor de sus ventas totales en el año anterior al de su participación;

e) No hayan sido objeto de sanciones graves en materia administrativa o fiscal en el año inmediato anterior al de la convocatoria de reconocimiento y hasta la fecha en que ocurra la Ceremonia de Premiación;

f) Manifiesten estar dispuestas a apoyar a la Oficina del Premio Nacional de Exportación en las acciones de promoción y difusión que emprenda, así como dar a conocer su caso de éxito, con el objeto de que pueda servir de ejemplo a otras empresas, y

g) No hayan obtenido el Premio Nacional de Exportación en cualquiera de las tres ediciones anteriores.

Para tal efecto, las organizaciones participantes, deberán presentar una descripción detallada de sus sistemas, procesos y logros en materia de exportación y actividades afines, así como la documentación y estadísticas con que cuenten respecto a los siguientes aspectos:

- Estrategia utilizada en el proceso de exportación o actividad afín;
- Profundidad y alcance de los instrumentos que se aplican en el proceso de exportación;
- Reconocimiento y observaciones de sus proveedores, usuarios o beneficiarios;
- Repercusión económica que estas actividades hayan tenido dentro de la empresa o institución, incluyendo ahorros y ventajas logrados;
- Niveles de exportación alcanzados comprobables por evidencia estadística;
- Ampliación de mercados internacionales;
- Comparación de los logros obtenidos con los de otras empresas o instituciones que producen bienes o servicios similares dentro o fuera del país;
- El impacto en la comunidad nacional derivado del proceso de exportación o actividad afín, y
- Los otros que considere la Secretaría.

2. Quedan excluidas del Premio Nacional de Exportación 2006 las empresas o entidades que dependan orgánica y financieramente, de los gobiernos Federal, Estatal o Municipal, a excepción de las empresas de

participación estatal mayoritaria que estén consideradas en el capítulo III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como las instituciones educativas que cumplan con los demás requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

II. BENEFICIOS

Las organizaciones participantes:

- a) Recibirán retroalimentación relativa a las áreas sólidas y de oportunidad de sus sistemas y procesos de exportación;
- b) Podrán realizar un autodiagnóstico de sus procesos y sistemas integrales;
- c) Podrán compararse con organizaciones de clase mundial;
- d) Documentarán sus procesos y sistemas para crear un modelo de exportación propio con base en las necesidades de la organización.

Adicionalmente las, las organizaciones ganadoras

- e) Podrán ostentar el logotipo del Premio Nacional de Exportación, sinónimo de excelencia internacional de forma permanente, siempre y cuando se indique el año en que se obtuvo el reconocimiento;
- f) Participarán en eventos nacionales relacionados con el comercio exterior;
- g) Lograrán posicionamiento a nivel nacional e internacional, y
- h) Aumentarán la certidumbre de sus clientes e inversionistas sobre la solidez de su organización.

III. CATEGORIAS DE PARTICIPACION

Se entregará un máximo de dos reconocimientos en cada categoría de participación, siempre y cuando el Comité de Premiación así lo decida por los méritos equiparables mostrados entre dos finalistas.

La clasificación de las organizaciones participantes, se establece de acuerdo al monto anual de sus ventas totales, como se indica a continuación:

- I. Empresas exportadoras pequeñas industriales, que hayan registrado ventas totales anuales hasta por \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.);
- II. Empresas exportadoras medianas industriales, que hayan registrado ventas totales anuales superiores a \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) y hasta \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.);
- III. Empresas exportadoras grandes industriales, que hayan registrado ventas totales anuales superiores a \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.);
- IV. Empresas agropecuarias, es decir, organizaciones exportadoras de productos del sector primario (productos agrícolas, ganaderos, silvícolas, pesqueros, etc.);
- V. Empresas que cuenten con el Registro Nacional de la Industria Maquiladora;
- VI. Empresas comercializadoras o consolidadoras (que realicen operaciones de compra-venta internacional de mercancías);
- VII. Instituciones educativas (sistema o unidad académica) que cuenten con programas académicos en materia de comercio exterior (carreras técnicas, licenciaturas, maestrías, doctorados o diplomados) o que desarrollen actividades de apoyo directo al sector exportador.

La Oficina del Premio Nacional de Exportación se reserva el derecho de reclasificar a las organizaciones participantes, a sugerencia del Consejo Consultivo de Evaluación. En tal caso, la organización participante será notificada con oportunidad sobre esta modificación, así como del cambio y de las razones que lo sustentan.

IV. CONFIDENCIALIDAD

Con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda la información presentada por las organizaciones aspirantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter de confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.

V. CONSEJO CONSULTIVO DE EVALUACION

El Consejo Consultivo de Evaluación lo conforma un grupo colegiado y multidisciplinario de expertos en comercio exterior, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, con la responsabilidad de analizar los méritos de las organizaciones aspirantes al Premio Nacional de Exportación 2006 y someter a la consideración del Comité de Premiación su propuesta consensuada a través de argumentos técnicos, sobre las organizaciones que pudieran ser galardonadas.

VI. PROCESO DE EVALUACION

El proceso de evaluación se desarrollará en tres etapas:

1) Primera Etapa: Reporte Documental; las organizaciones aspirantes presentan información referente a su actividad exportadora y otras áreas relacionadas, o bien sobre su contribución al desarrollo exportador del país, conforme a los criterios del Modelo del Premio Nacional de Exportación.

2) Segunda Etapa: Exposición del Perfil Corporativo o Institucional; consiste en la presentación de información específica sobre la actividad exportadora de la organización participante, según un temario que le será enviado con la debida oportunidad.

Esta exposición se realiza durante una reunión única que se lleva a cabo en la Ciudad de México ante el grupo de trabajo del Consejo Consultivo de Evaluación de la categoría correspondiente.

3) Tercera Etapa: Visitas de Campo; el grupo de trabajo del Consejo Consultivo de Evaluación de la categoría correspondiente realiza una visita a las organizaciones con el objeto de:

- Corroborar y ampliar a través de evidencias, la información presentada en las etapas de evaluación anteriores;
- Resolver cuestionamientos que pudieran haber surgido durante las etapas de evaluación anteriores, y
- Enfatizar aspectos puntuales sobre la labor exportadora o de apoyo al sector exportador.

Un representante de la Oficina del Premio Nacional de Exportación acompañará en todo momento a los miembros del Consejo Consultivo de Evaluación durante la visita de campo a las organizaciones que hayan avanzado a esta etapa final.

VII. ACLARACIONES A LAS ETAPAS DE EVALUACION

- Las organizaciones participantes deberán presentar el Reporte Documental elaborado con base en el Modelo del Premio Nacional de Exportación y conforme a las especificaciones de formato que se publican en la Guía de Participación 2006, que están disponibles en la Oficina del Premio Nacional de Exportación, en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana y en la página electrónica: www.pne.org.mx
- Dichas especificaciones de formato son obligatorias. La organización que no se apegue totalmente a éstas, será descalificada del proceso de evaluación y no tendrá derecho a recibir retroalimentación.
- Conforme a los preceptos de evaluación, las organizaciones que a juicio del Consejo Consultivo de Evaluación, demuestren procesos sólidos en sus prácticas de comercio exterior, podrán continuar su participación en las etapas siguientes.
- Las organizaciones participantes que durante la tercera etapa de evaluación demuestren contar con prácticas de comercio exterior ejemplares, resultados con tendencias sostenidas, confiables y sólidos méritos operacionales, serán propuestas por el Consejo Consultivo de Evaluación al Comité de Premiación como candidatas a recibir el Premio Nacional de Exportación 2006.
- La Oficina del Premio Nacional de Exportación comunicará por escrito a las organizaciones participantes, los resultados obtenidos hasta la segunda etapa. Los nombres de las organizaciones ganadoras serán dados a conocer exclusivamente en la Ceremonia de Premiación que preside el Presidente de la República Mexicana, en la Residencia Oficial de los Pinos.
- Cuando las organizaciones finalistas no cuenten con el nivel de madurez o los méritos necesarios para ser merecedoras de este reconocimiento, el Comité de Premiación declarará desierta la categoría a la que pertenezcan.

VIII. APORTACIONES

1. Inscripción.- Las organizaciones participantes deberán cubrir una aportación única por concepto de inscripción, conforme a la siguiente clasificación:

Tamaño	Aportación
Pequeñas Medianas	\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)
Grandes Agropecuarias Maquiladoras Comercializadoras Instituciones Educativas	\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)

2. Viáticos correspondientes a la Tercera Etapa de Evaluación.- Las organizaciones que por los méritos demostrados sean consideradas para continuar su participación en la Tercera Etapa del proceso, que corresponde a las visitas de campo (evaluación in situ), deberán cubrir los gastos que se generen por concepto de transportación aérea o terrestre, hospedaje, alimentos y traslados de al menos tres integrantes del grupo evaluador y que ocurrirá durante el periodo que conjuntamente se acuerde para tal efecto.

Este requisito exceptúa a las organizaciones finalistas pertenecientes a la categoría correspondiente a empresas exportadoras pequeñas.

Los gastos de viáticos del representante del Premio Nacional de Exportación serán cubiertos por la Oficina del Premio Nacional de Exportación.

Las aportaciones deberán efectuarse mediante transferencia electrónica, depósito bancario o cheque certificado que podrá entregarse directamente en la Oficina de los Premios Nacionales.

Se deberá adjuntar al documento de participación, el comprobante de depósito original de la aportación y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

Las organizaciones ganadoras en las últimas dos ediciones de los Premios o Reconocimientos Estatales y/o Regionales a la Exportación en la República Mexicana, podrán participar en el Premio Nacional de Exportación sin costo por concepto de inscripción.

IX. COMITE DE PREMIACION

El Comité de Premiación, siempre basado en el dictamen del Consejo Consultivo de Evaluación y en presencia de los Coordinadores de los Grupos de Evaluación de cada categoría de participación, designará a las organizaciones que recibirán el Premio Nacional de Exportación 2006 y su fallo es definitivo e inapelable, tomando en cuenta que dichas organizaciones:

- No hayan obtenido calificaciones igual a cero en algún criterio o subcriterio;
- No hayan sido objeto de sanciones graves en materia administrativa, fiscal, laboral o ambiental ante las autoridades estatales y federales competentes;
- No tengan problemas financieros graves como consecuencia de su operación, y
- No se podrá otorgar más de un premio por categoría a organizaciones de un mismo grupo corporativo.

Miembros del Comité de Premiación

I. Los titulares de las siguientes Secretarías de Estado:

- a)** Secretaría de Economía, que lo preside;
- b)** Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- c)** Secretaría de Relaciones Exteriores;
- d)** Secretaría de Energía;
- e)** Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
- f)** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- g)** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- h)** Secretaría de Educación Pública;
- i)** Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

- j) Secretaría de Desarrollo Social.
- II. Los Directores Generales de:
- a) Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., y
- b) Nacional Financiera, S.N.C.
- III. Los Presidentes de las siguientes Cámaras y Organismos Empresariales:
- a) Consejo Coordinador Empresarial;
- b) Confederación Patronal de la República Mexicana;
- c) Confederación Nacional de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos;
- d) Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de la República Mexicana;
- e) Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana, A.C.;
- f) Cámara Nacional de la Industria de la Transformación;
- g) Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México;
- h) Consejo Mexicano de Comercio Exterior,
- i) Consejo Nacional Agropecuario, y
- j) Consejo Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación.
- IV. El Director General de la Oficina de los Premios Nacionales, quien fungirá como Secretario Técnico.

X. CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACION 2006

Las organizaciones ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2006 serán reconocidas públicamente en una ceremonia solemne que ocurrirá durante el último trimestre del año en la Residencia Oficial de Los Pinos en la que exclusiva y personalmente el ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos dará a conocer de manera oficial a las organizaciones ganadoras y hará entrega al directivo de más alto rango de la organización galardonada, una presea de plata sterling y una placa de reconocimiento al esfuerzo de los trabajadores, que recibirá uno de ellos.

XI. COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES GANADORAS

Las organizaciones que resulten ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2006, asumirán el compromiso de:

- Mantener y superar constantemente los méritos por los que fueron reconocidas;
- Compartir y proporcionar a otras organizaciones mexicanas, información sobre sus procesos de exportación como una contribución al país, con la excepción de aquella que pudiera poner en riesgo la posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado;
- Apoyar la participación de al menos un representante de la organización, que conforme al perfil requerido participe como candidato a evaluador del Premio Nacional de Exportación para la próxima edición del Premio Nacional de Exportación;
- Auspiciar la publicación de la Revista de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2006 que incluirá un compendio de los casos de éxito de las organizaciones mexicanas de clase mundial;
- Difundir aspectos primordiales de sus sistemas y procesos de exportación, a través de los eventos de Presentación de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2006;
- Fomentar y desarrollar proveedores nacionales;
- Promover la adopción y uso del Modelo del Premio Nacional de Exportación entre sus clientes y proveedores, y
- Apoyar en el posicionamiento del Premio Nacional de Exportación, a través del uso generalizado del logotipo distintivo.

XII. ACLARACIONES

1. La Guía de Participación 2006, el Modelo del Premio Nacional de Exportación e información adicional sobre esta Convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página electrónica: www.pne.org.mx y en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana.

2. La incorporación al Premio Nacional de Exportación implica estar de acuerdo con la conformación del Consejo Consultivo de Evaluación que los evaluará y la verificación de la información presentada; en caso de resultar finalista, presentará la información que la Oficina del Premio Nacional de Exportación solicite, así como el pago de la aportación por concepto de inscripción.

Fecha límite de inscripción: 19 de mayo de 2006.

Informes e inscripciones:

Oficina de los Premios Nacionales, Insurgentes Sur número 1971, local 30, nivel Galería, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., teléfonos 53 22 07 70 al 73, fax 53 22 07 98 y 99, correo electrónico: luis.gomez@pne.org.mx o laura.cervantes@pne.org.mx, página electrónica: www.pne.org.mx.

Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.

México, D.F., a 14 de febrero de 2006.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Alejandro González Hernández**.- Rúbrica.